

Sinopsis de los resultados de la ronda de consultas

Información sobre los resultados de la segunda ronda de consultas dirigida a las partes interesadas

Revisión del Estándar FAIRMINED para Oro y Metales Preciosos Asociados

Dirigido a:	Mineros artesanales y de pequeña escala, organizaciones de apoyo locales, redes de productores, iniciativas licenciatarias, joyeros, comerciantes, socios externos y expertos
Periodo de consulta:	07.15.2013-09.15.2013
Contacto:	María Luisa Villa - Políticas y Estándares marialuisav@communitymining.org

Tabla de contenidos

PARTE 1 Introducción

Introducción general

- 1.1 Resumen Ejecutivo
- 1.2 Próximos pasos

PARTE 2 Consultas

- 2.1 Proceso de consulta
- 2.2 Organizaciones
- 2.3 Sinopsis de las consultas
 - Descripción general y orientación*
 - Requisitos generales*
 - Protección ambiental*
 - Condiciones laborales*
 - Gobernanza de la Prima Fairmined y plan de desarrollo*
 - Relaciones comerciales*

PARTE 1 Introducción

Introducción general

La Alianza por la Minería Responsable agradece a todas las partes interesadas por su participación en la ronda de consultas del **Estándar Fairmined para Oro de Minería Artesanal y de Pequeña Escala y Incluyendo Metales Preciosos Asociados**. El proceso de consulta concluyó el 15 de septiembre de 2013 y se benefició de las contribuciones de todos los actores que participaron en talleres, llamadas de conferencia y reuniones personales con el equipo técnico de ARM. Se realizaron actividades y se publicaron documentos tanto en inglés, como en español, lo cual aseguró que el proceso de consultas contara con un amplio alcance geográfico. La retroalimentación recibida le aportó al Estándar un entendimiento de las necesidades y los retos que enfrenta cada actor de la cadena de suministros. La versión final y revisada del Estándar Fairmined reconoce estas necesidades y ofrece soluciones innovadoras y efectivas en las instancias donde es posible.

Este documento ofrece una mirada general al proceso de consultas, y presenta los pasos que se desarrollaron, los individuos y organizaciones involucradas y los mecanismos de toma de decisiones que se establecieron para asegurar tanto la transparencia, como la representación de todos los grupos. También incluye los principales cambios en el Estándar y su razón de ser, al igual que los pasos a seguir con el Estándar Fairmined en el corto y mediano plazo.

Si tiene inquietudes o comentarios sobre este reporte, por favor póngase en contacto con María L. Villa: marialuisav@communitymining.org.

1.1 Resumen ejecutivo

A raíz de la necesidad de tener un Estándar más accesible para mineros artesanales y de pequeña escala (MAPE) en el hemisferio sur, se llevó a cabo el proceso de revisión del Estándar Fairmined. El nuevo modelo es más amigable y accesible para los actores del mercado y fue reestructurado para que fuese más claro y para asegurar opciones más flexibles para los diferentes segmentos del mercado sin poner en riesgo los beneficios de desarrollo para los mineros. Como un todo, es una herramienta para promocionar la formalización de la MAPE. Hoy en día hay 4 organizaciones mineras certificadas por el Estándar. Las OMAPEs (Organización de minería artesanal y de pequeña escala) certificadas están ubicadas en el hemisferio sur y hemos comenzado a trabajar con mineros en África y Asia. ARM espera tener 15 OMAPEs dentro del sistema para el 2015, y así poder ofrecer aproximadamente 1 tonelada de oro Fairmined anualmente. Actualmente hay actores del mercado comprando oro Fairmined en 3 continentes y 32 países. El Estándar Fairmined revisado busca facilitar la realización de estos objetivos y ampliar los beneficios del sistema a ambos lados de la cadena de suministros.

El proceso de consulta se llevó a cabo en un lapso de 2 meses e incluyó una mirada de actividades como talleres presenciales y en línea, reuniones personales entre partes interesadas y miembros del equipo de ARM, formatos en línea, y documentos de consulta. Los temas que recibieron mayor atención dentro del documento del Estándar

fueron: la definición y alcance del Sistema de Producción Fairmined, el Sistema de Control Interno Fairmined y las OMAPEs, los procedimientos y alcance a la hora de determinar áreas temporalmente excluidas, las responsabilidades proactivas que tiene la OMAPE para con la comunidad minera y el medio ambiente local, el alcance del producto, y el cumplimiento de las directrices de la OCDE para zonas de conflicto y de alto riesgo.

En lo que respecta al Anexo de Mercado, los comentarios se enfocaron principalmente en: la gobernanza y negociación de la Prima Fairmined, diferenciación de actores dentro de la cadena de suministros y modelos de certificación.

1.2 Próximos pasos

Los siguientes pasos incluyen redactar, traducir y publicar los documentos explicativos del Estándar. Éstos ofrecen orientación adicional en lo que respecta temas específicos como la definición de las áreas temporalmente excluidas, el manejo de la Prima Fairmined y la publicación de información relevante en la página web de ARM, como son el cuestionario de solicitud para OMAPEs, la tabla de costos de la cuota de desarrollo Fairmined y la cuota anual de inscripción para cubrir el Sistema de Información Fairmined.

A continuación aparece el cronograma de la publicación de documentos explicativos:

DOCUMENTO	FECHA DE ENTREGA PROPUESTA
Indicadores de trazabilidad y procedimientos para la documentación de costos desproporcionados.	Abril 2014
Procedimientos, roles y responsabilidades en el manejo del premio Ecológico.	Mayo 2014
Guía para mapear el Sistema de Producción, reglas de inclusión y no-inclusión de mineros y cómo el Sistema de Control Interno asegura la trazabilidad.	Junio 2014
Documento explicativo y procedimientos para determinar las áreas temporalmente excluidas- ATE.	Julio 2014
Procedimientos relacionados con la Gobernanza, representación, rendición de cuentas, transparencia, roles y responsabilidades en el manejo del premio Fairmined.	Agosto 2014

PARTE 2 Consulta

2.1 Proceso de consulta

Antes de que comenzara el proceso de consultas, ARM llevó a cabo un taller en Sabaneta, Colombia, con mineros de la MAPE para informarles acerca del futuro proceso y recibir su retroalimentación sobre los cambios propuestos. Inicialmente, el período de consulta oficial duraría entre el 15 de julio y el 15 de agosto de 2013, pero ARM decidió extenderlo hasta el 15 de septiembre para permitir que todas las partes interesadas participaran en el proceso. Durante este lapso de tiempo se llevaron a cabo una serie de actividades de comunicación e información, incluyendo conferencias en línea sobre la estructura general y contenidos del Anexo de Mercado y reuniones y teleconferencias uno a uno con actores interesados.

Una vez concluyó la fase de consultas, inició la fase de revisión, en la cual el equipo técnico de ARM analizó y compiló todos los comentarios y la retroalimentación. Esta fase comenzó con la sistematización de todos los comentarios y un análisis detallado de cada uno para determinar si los cambios propuestos eran viables, estaban alineados con el estándar y la visión de ARM y si eran de naturaleza técnica o estratégica. Los cambios técnicos fueron aprobados por el equipo de ARM y su Coordinador de Estándares, y las decisiones estratégicas fueron llevadas al Comité del Estándar. Este Comité tuvo 3 reuniones entre octubre y noviembre del 2013 y tomó decisiones sobre asuntos críticos como el valor del premio para plata, el alcance de la OMAPE y de los sistemas de producción y la definición de las áreas excluidas.

2.2 Organizaciones

Un total de 41 organizaciones e individuos participaron en el segundo proceso de consultas. La mayor parte de la retroalimentación provino de organizaciones e individuos en Latinoamérica (13) y Norteamérica (12), seguido por África (9), Europa (6) y Asia (1). En el proceso participaron ONGs, joyeros, refinadores, organizaciones mineras artesanales y de pequeña escala, organizaciones de apoyo al productor, académicos, expertos y representantes del gobierno.

2.3 Sinopsis de las consultas

Esta sinopsis comprende los cambios principales propuestos en el Estándar y la retroalimentación recibida durante el proceso de consulta. Está organizada por capítulos y contiene los principales cambios estratégicos y los comentarios más pertinentes (por ejemplo, en este documento no se ven reflejados cambios de estilo).

Descripción general y orientación:

Propuestas:

- Incorporar como requisito un mínimo de 10 años de operación con licencias apropiadas como evidencia de un manejo ambiental sostenible por parte de la MAPE en áreas ambientalmente sensibles.

- Una clasificación amplia de MAPE con una explicación detallada de los tipos de MAPE aceptados por el Estándar.
- Tener un umbral de productividad para determinar si la organización minera califica como MAPE.
- La implementación de un Sistema de Producción atado a un sistema de control interno para el metal certificado, al igual que una caracterización más detallada del alcance del área minera dentro del Sistema de Producción.
- El alcance que tiene la OMAPE a la hora de rastrear el oro FAIRMINED en el Sistema de Producción y una guía más clara en lo que respecta inclusión o no inclusión al Sistema de Producción.
- Aumentar el nivel de responsabilidades que la OMAPE tiene para con las comunidades aledañas para incluir áreas, entidades e individuos que no son parte del área minera de la OMAPE o su Sistema de Producción, al igual que una guía clara que delimite el alcance de dichas responsabilidades.
- Más precisión en la definición de los tipos de minería aluvial que permite el Estándar, incluyendo requisitos adicionales para dragas pequeñas.
- Aumento del alcance geográfico de Latinoamérica, a todo el hemisferio sur. La MAPE existente en Norteamérica, Groenlandia y Europa (por ejemplo comunidades Inuit) permanece excluida, ya que ampliar el alcance del Estándar a países de altos ingresos podría resultar en solicitudes por parte de grupos locales de minería recreacional.
- Las áreas excluidas están definidas en mayor detalle y explícitamente las áreas ambientalmente protegidas (aunque ya se encontraban excluidas *de facto*), al igual que (nuevas) áreas ambientalmente sensibles y zonas de conflicto. Dichas áreas suelen estar excluidas, pero siempre se puede hacer una evaluación particular para OMAPEs responsables con trayectoria positiva que presenten buenas trayectorias de manejo.
- Incorporación del mecanismo de banderas rojas basado en la "Guía de Diligencia Debida de la OCDE para Cadenas de Suministro Responsables de Minerales en las Áreas de Conflicto o de Alto Riesgo" con el "Apéndice 1" de su "Suplemento para Oro", dirigido específicamente a la MAPE.
- Se adaptó la sección de conflicto armado para que estuviese alineada con la "Guía de Diligencia Debida de la OCDE para Cadenas de Suministro Responsables de Minerales en las Áreas de Conflicto o de Alto Riesgo".

Retroalimentación:

- Durante el proceso de consulta se comentó que el permitir que existiese un sistema de producción FAIRMINED separado dentro del área extendida de la OMAPE podría generar el riesgo de un doble estándar.
- Por otra parte, los encuestados expresaron que si se contaba con un sistema de control interno bien manejado, el sistema FAIRMINED podría jugar un papel importante en la transformación de todas las operaciones dentro de una OMAPE.
- En lo que respecta al Sistema de Producción Fairmined, se solicitó que el Estándar fuera más claro en cuanto a que si todos los individuos que trabajaban dentro del área del Sistema de Producción Fairmined también tenían que estar registrados dentro del mismo. Esto está basado en la premisa de que el Estándar FAIRMINED no debería permitir situaciones donde haya gente trabajando lado a lado, pero gobernada por diferentes reglas.
- Hubo preguntas sobre si el Sistema de Producción era una sub-división de la OMAPE o si el concepto estaba más atado a la cadena de suministros. Más específicamente, se preguntó bajo qué circunstancias podrían terceros prestadores de servicio (tales como tiendas de oro o plantas de procesamiento

por fuera del área minera de la OMAPE) ser parte del Sistema de Producción. El proceso de consulta identificó a las tiendas de oro como puntos estratégicos con gran potencial para reducir las emisiones de mercurio dentro de la cadena de suministros si se les involucra en procesos responsables.

- Se identificó el riesgo de contratar a terceros prestadores de servicios como una manera de evadir las obligaciones del Estándar.
- Algunas partes interesadas expresaron que el requisito de productividad inicial podría estar castigando niveles de producción eficientes, y sugirieron que el umbral de 2,5 g/persona/día dejaba por fuera a muchas OMAPEs peruanas.
- Se preguntó cuál era el lapso de tiempo sobre el cual se estimaba la productividad promedio, ya que los niveles de producción varían en el tiempo.
- Se recibieron comentarios que sugerían que las OMAPEs deberían tener un tercer nivel de responsabilidades en cuanto al manejo del agua y la protección forestal. El argumento principal fue que "protección forestal" era un término muy específico y dicha definición debería ampliarse para incluir otros ecosistemas. Adicionalmente, dada la situación global de cambio climático y seguridad alimenticia, la conservación del agua debería considerarse como un tema muy relevante. Se argumentó que el tercer nivel de responsabilidades debería estar vinculado a los impactos indirectos de la actividad minera, y que el propósito del texto original del Estándar era el de tratar el tema de la demanda por madera y leña que causa deforestación por fuera del área minera en comunidades MAPE.
- Se presentaron ejemplos y pruebas para apoyar el argumento de que el uso de pequeñas dragas en cuerpos de agua abundantes y caudalosos podía tener un impacto ambiental mínimo, y que en muchos casos las fuertes lluvias podían causar más sedimentación que las dragas. Se citó la declaración de un líder afrocolombiano, quien argumentaba que las dragas eran una fuente de empleo y oportunidades económicas para comunidades distantes, siempre y cuando su uso acatara el reglamento interno de los Consejos Comunitarios.
- El Estándar propuesto consultado establece que ARM debe mantener una lista actualizada de áreas temporalmente excluidas y que están bienvenidos los aportes de ONGs que traten el tema del medio ambiente. Se estableció que el propósito de este requisito es tener una lista específica relacionada al alcance del Estándar, por cuanto mantener una lista global de ecosistemas críticos se encuentra fuera del mandato de ARM.
- Se mencionó que la terminología actual de la sección que trata sobre la responsabilidad de ARM de mantener una lista puede llevar a que la gente crea que ARM está creando una lista global de ecosistemas críticos y se sugirió que el Estándar aclare que dicho proceso debe ser detonado con base en casos específicos y que dicha lista será actualizada y las ONGs ambientales serán consultadas caso por caso.
- También hubo comentarios sobre el establecimiento de requisitos para OMAPEs que llevarán trabajando más de 10 años en áreas protegidas. Durante este proceso de consulta, ARM recibió comentarios que señalaban que este requisito debía modificarse dado que había casos en los que las OMAPEs existían en esa área antes de que fuese declarada ATE, y por lo tanto tenían un derecho previo adquirido. También se mencionó que este requisito podía dificultar la participación de la MAPE en ecosistemas críticos e impedir que el Estándar jugara un papel en el manejo de dichas áreas.

Requisitos generales

Propuestas:

- Establecer mecanismos alternativos para acreditar la naturaleza MAPE de una OMAPE. En primera instancia, el Estándar utilizará legislación nacional para determinar si una OMAPE califica como MAPE. En caso que no existan definiciones legales prescriptivas, el Estándar utilizará el criterio de PRODUCTIVIDAD, definido por gramos de oro/trabajador/día, en un mes de 26 días.
- Mayor claridad acerca del sistema de producción, mineros registrados y no registrados y mineros ilegales dentro del área de la OMAPE.
- Se eliminó el capítulo sobre democracia y participación dentro de una OMAPE, ya que el ámbito organizacional no está limitado únicamente a organizaciones de miembros. Democracia, participación y transparencia están ahora incorporados en el comité del premio. Siempre se exige transparencia (véase 1.2.3). La democracia y participación se mantienen al nivel de Gobernanza del Premio en el Estándar FAIRMINED.
- Se mantiene la trazabilidad física en lo posible hasta la venta del oro al refinador, importador o joyero quien paga el premio. Las OMAPEs y operadores FAIRMINED están exentos de los requisitos de trazabilidad física en casos donde el total cumplimiento con los requisitos de trazabilidad conlleve gastos desproporcionados. Sin embargo, es preciso respetar la total trazabilidad documental y la transparencia en todo momento.

Retroalimentación:

- Dada su naturaleza, las plantas de procesamiento domésticas no deberían estar atadas a requisitos tan estrictos como aquellos que se les exigen a las plantas de procesamiento industrial.

Protección ambiental:

Propuestas:

- Se proporciona orientación adicional acerca de cuando es "razonablemente posible" que la MAPE recupere oro sin el uso de mercurio.
- Se considera el requisito de entrada de más de 10 años de operaciones legales como evidencia de buen manejo ambiental.
- Se elimina el siguiente texto: "que asegura que el ecosistema local no se explote más allá de su capacidad de recuperarse" dada la falta de conocimiento objetivo para que los auditores definan "más allá de su capacidad de recuperarse". La actividad clave es la implementación de un plan de manejo ambiental.
- Se agrega texto para reconocer la auto-determinación de la comunidad local y para apoyar aumento en el ingreso y diversificación económica. Este requisito se establece a nivel de la OMAPE.

Retroalimentación:

- Hubo comentarios que sugerían que este criterio debería exigirse desde un principio dados los riesgos que conlleva el manejo de estas sustancias. Sin embargo, hay una falta de oferta de oportunidades de capacitación calificadas. (2.1.11 - las plantas de lixiviación de cianuro deben ser operadas por personal capacitado en el uso seguro y apropiado del cianuro).

Condiciones laborales

Propuestas:

- Adaptar el texto para reflejar los distintos roles y responsabilidades que tiene el Sistema de Producción FAIRMINED como el ejemplo a seguir en mejores prácticas mineras, y la OMAPE como el cuerpo sombrilla de certificación con el mandato de promover mejores prácticas mineras dentro de toda su área minera.
- El Estándar comenzará ahora con requisitos de salud y seguridad, protección social y condiciones de empleo; seguido por trabajo forzoso, trabajo infantil, protección infantil, y libertad de discriminación; y terminará con requisitos sobre libertad de asociación y negociación colectiva. De esta manera, el orden de los capítulos refleja mejor la naturaleza progresiva de los procesos de formalización laboral y el mejoramiento en la MAPE.
- Incluye un registro de accidentes laborales, muertes y enfermedades. Este registro será una excelente herramienta para monitorear el desempeño en salud y seguridad dentro del sistema de producción FAIRMINED.
- Dado que la información médica es confidencial, hacerse una revisión médica debería ser voluntario, a menos de que la ley lo exija.
- Se incorporan ajustes para permitir la formalización progresiva de los trabajadores, pero también para reconocer el empleo independiente como parte de la MAPE, y buscar asegurar formas de trabajo justas también para estos mineros.
- Ajustes para reconocer la existencia en la MAPE tanto, de mano de obra contratada, como independiente.
- Nuevos requisitos que benefician a los trabajadores para asegurar acuerdos laborales justos, oportunos y transparentes entre los dueños y los mineros independientes o mineros FAIRMINED.
- Fortalecimiento de la sección de trabajo forzoso en términos de su cumplimiento con los convenios de la OIT.
- Inclusión de provisiones en contra el tráfico de personas y la protección de los derechos de los trabajadores migrantes.
- Se incluye un enfoque diferenciado en el sub-capítulo de trabajo infantil.

Retroalimentación:

- Se debería eliminar el requisito de políticas de contratación ya que puede llegar a ser un mecanismo burocrático e ineficiente.

Gobernanza del Premio Fairmined y el plan de desarrollo

Propuestas:

- Redactar un documento explicativo específico sobre gobernanza y uso del premio, que proporcione directrices sobre la representación justa de todos los grupos relevantes, la no discriminación, y las políticas y planes de uso del premio, y la rendición de cuentas sobre el mismo.

Retroalimentación:

- El texto requiere una evaluación más detallada y amplia del proceso de gobernanza del premio en situaciones en las cuales las organizaciones locales sean parte del proceso. También se comentó que esto no es muy razonable y disminuye el valor del premio como incentivo para entrar al sistema. El Estándar debe cuidarse de no generar mucha expectativa sobre la participación de la comunidad en el proceso de gobernanza del premio, y se sugirió que el texto fuese modificado para establecer que todos los grupos sociales dentro del Sistema de Producción deben ser parte del comité del premio y pueden, si así lo

desean, invitar a participantes u observadores de las comunidades y organizaciones locales. Se señaló que el Estándar le está pidiendo a los mineros ser hombres y mujeres de negocios responsables, y que por ello debería permitirles ejercer el proceso de gobernanza por su cuenta.

- Se mencionó que el Plan de Inversión del premio no era muy práctico ya que las OMAPE no están seguras del monto del premio que van a recibir en un periodo dado.
- Se resaltó la importancia de la transparencia en el proceso de asignación del premio al igual que el papel del plan de inversión como mecanismo para comunicar el impacto del premio y como herramienta de negociación para los mineros.

Relaciones comerciales

Propuestas:

- En vista de que la Prima FAIRMINED es pagada directamente a la OMAPE y no al minero registrado que vende oro FAIRMINED, los mineros registrados son parte del Sistema de Producción certificado FAIRMINED, lo que significa que tienen que cumplir con todos los requisitos del Estándar, y son controlados por la OMAPE a través del Sistema de Control Interno y auditados por un ente certificador.
- Incorporación de un Anexo de Mercado a la estructura del Estándar.
- Inclusión de requisitos específicos para terceros operadores para asegurarse que esas OMAPEs están protegidas adecuadamente en esos tratos.
- El Premio Fairmined se estableció en 4500 USD por kilogramo de oro FAIRMINED, lo que refleja el premio de 10% del precio del oro a 1400 USD por onza.
- Introducir un esquema de grandes volúmenes para asegurar que los mineros más pequeños reciban un premio que garantice mejoras y desarrollo, pero que a la vez le ofrezca a las OMAPE más grandes y desarrolladas un esquema más flexible para contratos de mayores volúmenes.
- Introducir una contribución establecida en lugar de una cuota de licenciamiento, para asegurar la sostenibilidad del Sistema Fairmined.
- Añadir requisitos básicos para el mecanismo de manejo del fondo de anticipos.
- El oro Fairmined y la plata y platino asociados ofrecerán alternativas tanto para el producto etiquetado como 100% físicamente trazable, como para la trazabilidad documentada diseñada para cadenas de suministro éticas B2B, desde el punto en que los metales dejan las manos de la OMAPE hasta la refinería, joyero o importador que paga la Prima. Así se asegura que el producto sea asimilado por el mercado y que las OMAPE Fairmined puedan acceder a dicho mercado sin reducir los beneficios de desarrollo que brinda el premio.
- Aceptar la excepción de trazabilidad física para operadores que se encuentran más adelante en la cadena de suministros en casos donde los costos desproporcionados impliquen pérdida de participación de mercado para las OMAPE FAIRMINED.

Retroalimentación:

- Se propuso calcular el premio FAIRMINED de la siguiente manera: 10% del promedio mensual del precio fijado en Londres en los 5 años previos al año en que aplicó. Esta tasa se mantendría durante todo el año de la solicitud. Por ejemplo: la Prima FAIRMINED para el 2013 sería el 10% del promedio mensual del LBMA desde el 2008 hasta el 2014, lo que corresponde a 4000 USD por kilogramo para el año 2013.

- La sección de "composición del producto" en el Estándar anterior y el hecho de que el origen del 15% de los insumos prefabricados no pueden ser rastreados a través de modelos Fairmined hace de esto un tema realmente difícil de medir.
- Un comentario señaló que el premio para plata era muy bajo. 80 USD por kilogramo no es suficiente incentivo.
- Otro comentario señaló que los costos de licenciamiento eran muy altos ¿Qué porcentaje se asigna para mantener un sistema de licenciamiento y qué porcentaje se utiliza para desarrollar más trazabilidad de materiales? Esto se debería especificar y planear. La formulación actual es muy imprecisa.